



*ANUNCIO de 10 de marzo de 2023 sobre notificación de determinados trámites de audiencia con relación a determinadas solicitudes de inscripción en el Registro General de Producción Agrícola (REGPEA) presentadas en el año 2022. (2023080490)*

Se procede a la publicación de notificación de trámite de audiencia en relación con las solicitudes de inscripción en el Registro General de Producción Agrícola (REGPEA) presentadas en el año 2022 de conformidad con la Resolución de 26 de enero de 2022, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, régimen de "pequeños/as agricultores/as", pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2022/2023; con el artículo 12 de la Orden de 27 de enero de 2021 por la que regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica; con los artículos 4 y 5 del "Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola"; con los artículos 45, 46 y 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de aplicación.

Al texto íntegro de las comunicaciones tendrán acceso a través del Portal del ciudadano de la plataforma SGA, en la URL <https://sga.juntaex.es/SgaGpi> y en el apartado "Control documental", "Expediente electrónico", "Expediente electrónico REGPEA".

Durante un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación podrán alegar y presentar los documentos justificativos que estimen pertinentes de nuevo en el expediente electrónico REGPEA, en la ruta antes mencionada.

A los NIF de las personas afectadas pueden acceder desde el portal de la Junta de Extremadura, en la URL <https://www.juntaex.es>, dentro de la sección de Publicaciones y accediendo al apartado de este anuncio.

Mérida, 10 de marzo de 2023. El Jefe de Servicio de Gestión de Solicitud Única y Explotaciones Agrarias, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.